



## COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS

### FORMULARIO PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA DE ÁRBITRO AUTONÓMICO Y DE SOLICITUD PARA ARBITRAR COMPETICIONES OFICIALES

#### Instrucciones importantes para la obtención de licencia de árbitro y para la solicitud de arbitraje de competiciones oficiales de la Federación Madrileña de Ajedrez en la Temporada 2019/2020:

- Todos los árbitros que deseen renovar la licencia arbitral, u obtenerla por primera vez, deberán rellenar el formulario con los datos personales para facilitar el contacto.
- Para solicitar arbitrajes de competiciones oficiales de la FMA el solicitante deberá tener licencia en vigor en la FMA.
- Los solicitantes abonarán en la FMA todas las licencias en función de su titulación. Posteriormente, la FMA realizará los abonos a la FEDA y a la FIDE, según requiera cada caso.
- Todas las páginas del presente formulario deberán ser firmadas por el solicitante.
- En el caso de enviar el formulario por medios electrónicos:
  - Deberá enviarse copia al Comité Técnico de Árbitros y a la FMA: [arbitrosfma@gmail.com](mailto:arbitrosfma@gmail.com) y [ajedrezfma@hotmail.com](mailto:ajedrezfma@hotmail.com)
  - El formulario podrá ir firmado mediante firma escaneada o mediante firma electrónica.
  - Deberá incluirse justificante del abono de las licencias.
  - El CTA confirmará la recepción de la solicitud en el plazo de 72 h. En caso de no recibir respuesta, el solicitante comunicará la incidencia a la Secretaría de la FMA.
- Todos los solicitantes serán responsables:
  - La veracidad de los datos reportados.
  - De tener abonadas todas las licencias exigidas según su categoría, incluyendo la justificación del abono de las mismas.
  - Cumplimentar adecuadamente el formulario de solicitud.
- Todos los árbitros deberán abonar las siguientes licencias en función de su categoría:
  - Árbitro Autonomico: Licencia de Árbitro Autonomico + Canon FIDE de categoría de Árbitro Nacional.
  - Árbitro Nacional: Los mismos requisitos de Árbitro Autonomico + Licencia de Árbitro Nacional.
  - Árbitro FIDE e Internacional: Licencia de Árbitro Autonomico + Licencia de Árbitro Nacional + Canon FIDE (únicamente en los casos de no haberlo abonado previamente o de haber caducado su pago) correspondiente a su categoría (Árbitro FIDE o Árbitro Internacional, y sus correspondientes subcategorías a), b), c) y d)).
  - En caso de no estar correctamente abonados en el momento de presentar el presente formulario, la solicitud de arbitrajes de cualquier torneo valedero para ELO (Estándar, Rapid o Blitz) será desestimada.
  - NOTA: Se recuerda que el Canon FIDE solo se ha de pagar una vez, salvo que el árbitro haya estado sin arbitrar torneos valederos durante un periodo de dos años.
- En virtud de las últimas modificaciones de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, todos los solicitantes que deseen arbitrar alguno de los torneos donde puedan participar menores deberán adjuntar copia del certificado de delitos de abusos sexuales a menores. La falta de este documento incapacitará al solicitante para arbitrar dichos torneos oficiales.
- El Comité Técnico de Árbitros dispondrá de 30 días naturales desde la fecha de entrega para corroborar la validez de la solicitud (p.ej.: no existe sanción vigente, confirmación de titulación en vigor, etc.). Hasta no cumplido dicho plazo, la solicitud tendrá carácter condicional y podrá ser rechazada. Los importes abonados le serán devueltos al afectado.
- **La fecha límite para la solicitud de campeonatos oficiales será el 27/09/2019.**

**Datos personales****TEMPORADA 2019/2020**

ID FIDE:

Título de Árbitro:

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Fecha de Nacimiento:

Dirección:

Población:

Código Postal:

Teléfonos:

Dirección de Correo Electrónico:

**Observaciones:****Fecha:****Firma del interesado:**

Autorizo a la F.M.A. a publicar en su página web (en un directorio de árbitros con licencia en vigor) y accesible al público los siguientes datos: Nombre y Apellidos, título y teléfono de contacto.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, con entrada en vigor el 25 de mayo de 2018, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa que los datos de carácter personal que Ud. nos facilita, se incluirán en un fichero, inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de la gestión deportiva de los árbitros de ajedrez en Madrid.

Ud. tiene el derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o, en su caso, cancelarlos dirigiéndose a FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ, como responsable del fichero, con domicilio en C/Payaso Fofó S/N 28018 Madrid

### **INDIQUE LOS TORNEOS QUE SOLICITE ARBITRAR Temporada 2019/2020**

- **Principal:** menos de 35 participantes  $\pm 5$ .
- **Principal y Adjunto:** más de 35 y menos de 70 participantes  $\pm 5$ .
- **Principal y dos Adjuntos:** más de 70 y menos de 105 participantes  $\pm 5$ .

#### **Observaciones:**

- Fecha límite para solicitar designaciones de arbitraje para la temporada 2019/20: 27 de septiembre de 2019.
- Fecha límite para entregar el certificado negativo de delitos sexuales a menores actualizado: 11 de octubre de 2019.
- Para aquellos torneos en los que sea preciso redactar informe a la FIDE, el CTA no atenderá las solicitudes de árbitros que no estén al corriente de pago de la cuota FIDE en el momento de la designación.
- El árbitro principal de un torneo que sea remitido a la FEDA, tendrá que estar en posesión de licencia FEDA. En caso de no ser así, la FMA detraerá de sus honorarios la correspondiente sanción.
- Los árbitros tendrán la obligación de pasar las partidas de los 10 primeros tableros.
- Los árbitros que soliciten el arbitraje de "Campeonato de Ajedrez Rápido por Equipos" y "Liga Sub-16 por Equipos" deben garantizar que pueden cumplir con las obligaciones detalladas en el presente documento.

Nº Prioridad		TORNEOS	Días	Fechas	HONORARIOS	
	P	A	RELÁMPAGO	1	21 de septiembre de 2019	Principal: 110 Adjuntos: 90
	P	A	RÁPIDO	1	30 de mayo de 2020	Principal: 110 Adjuntos: 90
	P	A	VETERANOS	9	13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22 y 23 de enero de 2020	Principal: 55 x R Adjuntos: 42 x R
	P	A	SUPERVETERANOS	8	9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18 y 19 de marzo de 2020 (8 ó 9 rondas, según inscritos)	Principal: 55 x R Adjuntos: 42 x R
	P	A	FASE PREVIA - A	9	3, 4, 5, 10, 11, 12, 17, 18 y 19 de febrero de 2020	Principal: 55 x R Adjuntos: 42 x R
	P	A	FASE PREVIA - B	9	6, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de febrero de 2020	Principal: 55 x R Adjuntos: 42 x R
	P	A	FASE SEMIFINAL	9	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de mayo de 2020	Principal: 65 x R Adjuntos: 49 x R
	P	A	FASE FINAL	7	23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de mayo 2020	Principal: 75 x R Adjuntos: 54 x R
	P	A	SEMIFINAL SUB-10 a SUB-16	1	28 de marzo de 2020	Principal: 190 Adjuntos: 130
	P	A	SEMIFINAL SUB-10 a SUB-16	1	29 de marzo de 2020	Principal: 190 Adjuntos: 130
	P	A	FINAL SUB-10 a SUB-16	6	18, 19 y 25 de abril de 2020	Principal: 275 Adjuntos: 210
	P	A	SUB-8	1	26 de abril de 2020	Principal: 190 Adjuntos: 130
	P	A	FINAL I.M.D.	1	Pendiente de Confirmación: 7 de marzo de 2020	Principal: 190 Adjuntos: 130
	P		LIGA (SÁBADO)	1		Principal: 83
	P		LIGA (DOMINGO)	1		Principal: 83
	P		LIGA CONSULTOR	14		Principal: 37
	P	A	GESTIÓN LIGA CTO. AJEDREZ RÁPIDO POR EQUIPOS	1	Árbitro Principal → <b>Leer descripción de las tareas.</b> La última ronda es presencial y todos los árbitros deben acudir. 22, 29 de septiembre, 6, 20, 27 de octubre, 10 y 17 de noviembre de 2019 <b>NOTA: Si no hay sede final no se designarán adjuntos.</b>	Principal: 800 Adjuntos: 75
	P	A	GESTIÓN LIGA SUB-16 POR EQUIPOS	1	Árbitro Principal → <b>Leer descripción de las tareas.</b> La última ronda es presencial y todos los árbitros deben acudir. 19, 26 de octubre, 9, 16, 23 y 30 de noviembre de 2019 <b>NOTA: Si no hay sede final no se designarán adjuntos.</b>	Principal: 700 Adjuntos: 75

**IMPORTE BRUTO**

## **OBLIGACIONES PARA LA GESTIÓN DE LOS TORNEOS DE LIGA:**

### **Tareas previas al comienzo de la competición:**

Fechas según torneo:

- Liga de Ajedrez Rápido por Equipos: 12, 13, 16, 17 y 18 septiembre de 2019.
- Liga Sub-16 por Equipos: 9, 10, 14, 15 y 16 de octubre 2019.

Las tareas indicadas requerirán de la asistencia a la FMA de 18 h. hasta finalización de las mismas. Es imprescindible y necesario tener disponibilidad para este horario. Listado de tareas:

- Recopilación de la información procedente de las hojas de inscripción de los equipos. En estas hojas viene la información de los condicionantes de local de cada equipo y los datos de contacto para cada club. El árbitro deberá centralizar toda esta información y usarla para la confección de los emparejamientos.
- Creación del torneo en el programa informático que vaya a utilizar para la gestión de la competición. Dependiendo del programa de emparejamientos utilizado, puede conllevar la gestión de 2 ficheros de torneo: uno para la gestión a nivel de emparejamientos y clasificación, y otro para la gestión de resultados por tableros.
- Mantener dichos ficheros actualizados con los órdenes de fuerza que vayan entregando los diferentes equipos.
- Solicitud de los códigos ID FIDE de los jugadores que no tengan código FIDE.
- Al finalizar el periodo de inscripción, confeccionar el emparejamiento de la 1ª ronda. Aquí se deberán tener en cuenta los condicionantes de local para optimizar la distribución locales/visitantes por club.

### **Tareas durante la competición:**

Fechas según torneo:

- Liga de Ajedrez Rápido por Equipos: Del 22 de septiembre al 17 de noviembre de 2019, las tareas indicadas requerirán de la asistencia a la FMA el primer día no festivo de cada semana por la tarde desde las 18 h. hasta terminar las tareas.
- Liga Sub-16 por Equipos: Del 19 de octubre al 30 de noviembre de 2019, las tareas indicadas requerirán de la asistencia a la FMA el primer día no festivo de cada semana después de una ronda, por la tarde desde las 18 h. hasta terminar las tareas.

Tareas a realizar durante la competición:

- Junto con la Secretaría de la FMA, recepción, recopilación y organización de las actas de los resultados.
- Ayudar a la Secretaría de la FMA para la recopilación de los resultados pendientes.
- Recopilar los resultados y actualización de los cuadros de torneo.
- Publicar los resultados y actualización de la clasificación de cada torneo en la página web de la FMA y en otras fuentes (p.ej.: chess-results, etc.)
- Una vez recopilados los resultados de la jornada anterior realizar los emparejamientos de los grupos por sistema suizo, respetando los condicionantes de local y publicándolos en la página web de la FMA y en las otras fuentes utilizadas. Dichos emparejamientos deberán realizarse y publicarse durante la noche del martes como muy tarde.
- Actualizar ficheros de gestión de los torneos. Esta tarea se puede llevar a cabo desde casa o desde la FMA durante el resto de la semana, ya que lo prioritario es actualizar los resultados de la última jornada, actualizar clasificación y publicar el emparejamiento
- Tras la última jornada de cada mes, se deberá preparar el informe arbitral con lo acontecido durante ese mes y realizar su envío a la FIDE.
- Con cada cambio de mes, el árbitro deberá actualizar los ELO FIDE y FEDA a la publicación de dicho mes. Ante posibles reclamaciones, es conveniente tener copia de la lista de ELO utilizada para la actualización.
- Corrección de errores en los informes arbitrales previos.
- Otras tareas relacionadas con la gestión de la competición.

### **Tareas tras la finalización de la Competición:**

Fechas según torneo: Para todas las competiciones desde la finalización del campeonato hasta la entrega satisfactoria del último informe arbitral.

- Preparar la memoria de los torneos.
- Entrega del informe final del torneo.
- Corregir los errores pendientes.